

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

16 JUL 2021

Proceso N°. 1100140030502020072700

Encontrándose el expediente para decidir sobre la admisibilidad de la demanda, observa el despacho que carece de competencia en relación de la cuantía.

Lo anterior obedece a que de conformidad con el numeral del 1 del art. 26 del Código General del Proceso, la cuantía se determinará por el valor de la suma de las pretensiones.

Es así que, en el presente asunto el avalúo catastral aportado del inmueble pretendido en reivindicación es de \$120.918.000,00. (fl. 11), que sumadas a las pretensiones pecuniarias de la demanda (\$33.600.000,00.), asciende a la suma total de \$154.518.000,00., por lo que el Despacho advierte que carece de competencia por la cuantía del proceso, teniendo en cuenta que la presente actuación es de mayor cuantía de conformidad con lo dispuesto en inciso tercero del artículo 25 *ibidem*, y por consiguiente deberá conocer de ella los Juzgados Civiles del Circuito, quienes son los Juzgados designados para tramitar dicha cuantía, en atención a lo señalado en el numeral 1° del artículo 20 *ibidem*., por lo que el Despacho,

RESUELVE:

1. Declarar la falta de competencia de este Juzgado para conocer del proceso, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
2. En consecuencia, remítase la totalidad de la actuación digital aquí surtida, así como la allegada por la actora en cumplimiento del auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – REPARTO - por conducto de la Oficina Judicial, previas las anotaciones de rigor, agregándose el escrito subsanatorio al expediente digital.
3. Devuélvase la demanda física y sus anexos al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 24 de hoy

19 JUL 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.